

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresadas en USDólares)

**A. CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR:**

Con Resolución No. 08-G-DIC 0004903 del 31 de julio de 2008, la Superintendencia de Compañías autorizó la domiciliación de la Sucursal de la Compañía constituida en Panamá como Corporación América Sudamericana S.A. El registro de esta domiciliación para operar en el Ecuador fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 11 de agosto de 2008. Su actividad principal es la prestación de servicios aeroportuarios.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización de fecha 15 de enero de 2016 por parte del Apoderado Legal de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas de casa matriz para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

## **CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

#### Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar relacionadas: Corresponden principalmente a los montos por cobrar a su relacionada Aeropuerto Ecológicos de Galápagos Ecogal S.A. originados en los honorarios de operación y gerenciamiento de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de concesión del servicio aeroportuario del aeropuerto Seymour, suscrito con dicha relacionada y el Gobierno Ecuatoriano. Incluyen también los préstamos para financiamiento de capital de trabajo otorgados a la misma relacionada Aeropuerto Ecológicos de Galápagos Ecogal S.A. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo no corriente, pues a la fecha, no se ha acordado la fecha de recuperación de dichos valores.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero. Posteriormente, se miden a su costo amortizado, que es equivalente a su valor nominal.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – cuentas por pagar a relacionadas y otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar a relacionadas se originan en préstamos para capital de trabajo, y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, y se originan en disposiciones tributarias vigentes.

Maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

La vida útil promedio estimada de maquinarias y equipos es la siguiente:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Maquinarias	10

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos por honorarios de operación y gerenciamiento (regalías) se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 30 de la NIC 18, de acuerdo con la sustancia del contrato en que se basan. Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Utilidad por acción La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Reclasificación de cifras: Del saldo de cuentas y documentos por cobrar relacionados corrientes al 31 de diciembre de 2014 fue reclasificado US\$1,494,882 a cuentas y documentos por cobrar relacionados no corrientes, para permitir la comparabilidad con los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada

## CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

### C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de "NIIF vigentes"
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)
- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:  
A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
Enmienda a la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a las plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 "Estados financieros separados", con relación al método de la participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
Enmiendas a las NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2016
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 14 "Cuentas de diferimientos de actividades reguladas": Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.	1 de enero de 2016
NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2017

## **CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

A la fecha, la administración de la Sucursal se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

### **E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

El riesgo de crédito que enfrenta la Compañía, es originado por las cuentas por cobrar a su relacionada Ecogal; la recuperación de esta cartera está pendiente hasta que Ecogal empiece a generar flujos de efectivo que permitan cubrir sus obligaciones contractuales. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

La principal exposición al riesgo de liquidez surge de los préstamos para financiamiento otorgados por casa matriz y sus relacionadas. Estos préstamos pueden ser renegociados.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos de relacionadas a una tasa de interés fija. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

**F. GESTION DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía ni distribución de dividendos a los accionistas.

**G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:**

Corresponde a saldo conciliado disponible en cuenta corriente No. 0005199943 de Banco Bolivariano C.A.

**H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Corresponde a crédito tributario por retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**I. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

<u>Activo</u>	<u>Saldo al 01/01/2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31/12/2015</u>
Equipos de computación	1,700		(1,700)	
Maquinarias	10,100		(10,100)	
Muebles y enseres	13,929	2,101		16,030
	25,729	2,101	(11,800)	16,039
(-) Depreciación acumulada	4,289	1,411	(1,530)	(4,170)
	<u>21,440</u>	<u>690</u>	<u>(10,270)</u>	<u>11,860</u>

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR****J. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR:**

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	4,918	16,029
Retenciones de impuesto al valor agregado	5,232	9,415
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota M)	<u>81,151</u>	<u>151,721</u>
	<u>91,301</u>	<u>177,165</u>

**K. PATRIMONIO:**

**Capital social:** El capital suscrito y pagado es de US\$10,000, que representan 10,000 acciones ordinarias y nominativas al valor nominal de US\$1 cada una. El único accionista es Corporación América Sudamericana (Matriz Panamá).

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos.

**L. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

		<u>Años terminados al</u>	
		<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Honorarios	(1)	172,986	172,681
Servicios			11
Administración		2,389	6,412
Mantenimiento		18,044	10,464
Vigilancia, sanidad y bomberos		80	75
Impuestos		15,589	13,544
Depreciación		1,411	1,756
Gastos financieros		465	10,879
Otros egresos	(2)	<u>46,740</u>	<u>113,176</u>
		<u>257,704</u>	<u>328,998</u>

(1) Incluye principalmente US\$60,817 (US\$60,961 en el 2014) por asesoría legal de Consulegis S.A. y US\$112,169 (US\$73,017 en el 2014) por asesoría profesional empresarial y auditoría externa.

(2) Incluye principalmente US\$29,775 por impuesto a la renta de terceros asumido por la Compañía, y US\$19,260 por comisiones bancarias en pagos efectuados al exterior. En el 2014, incluye principalmente US\$60,000 por servicio de asesoría legal a DLA Piper LLP (US).

## **CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **M. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% (22% en el 2014) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no distribuye el 15% de sus utilidades.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Utilidad del ejercicio	365,993	981,454
Menos: Dividendos exentos		350,000
Más: Gastos no deducibles	43,906	117,288
Base imponible del impuesto a la renta	409,899	748,742
Impuesto a la renta causado	102,475	164,723
Menos: Anticipo al ejercicio fiscal	24,947	27,040
Más: Anticipo pendiente de pago	13,003	27,040
Menos: Retenciones en la fuente	9,380	13,002
Impuesto a la renta por pagar	81,151	151,721

De acuerdo al artículo 16 del Reglamento, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 16 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

El numeral 16 del artículo 28 del Reglamento establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducible dichos gastos.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2015	2014
<b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>				
Terminal de Cargas del Ecuador S.A. Termicarga	Ecuador	Préstamos (1)	10,404	144,723
			<u>10,404</u>	<u>144,723</u>
<b>Cuentas y documentos por cobrar no corrientes</b>				
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Honorarios de operación y gerenciamiento (2)	1,960,322	1,494,681
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Préstamos (3)	1,866,786	1,709,214
Terminal de Cargas del Ecuador S.A. Termicarga	Ecuador	Préstamos (1)		10,000
			<u>3,827,108</u>	<u>3,214,095</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>				
Corporación América Sudamericana	Panamá	Préstamos (4)	168,305	448,305
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Préstamos	45,000	
			<u>213,305</u>	<u>448,305</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar no corrientes</b>				
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Préstamos (5)	500,000	
			<u>500,000</u>	

- (1) Corresponde a los saldos de tres contratos de mutuo entregados en los años 2010 y 2011 por un total US\$280,700 a una tasa de interés anual fija de 9.5% y plazo de 5 años. El saldo al 31 de diciembre de 2014 se presenta neto de la provisión para cuentas incobrables que fue reversada en el periodo 2015, y la porción no corriente se clasifica como corriente al 31 de diciembre de 2015 pues la última cuota por US\$10,000 tiene vencimiento en enero de 2016.
- (2) Corresponde principalmente a los honorarios de operación y mantenimiento originados en el Contrato de Concesión (Ver Nota O) y reembolsos de gastos.
- (3) Corresponde a los siguientes préstamos destinados como capital de trabajo para concluir la ejecución de las obras en el Aeropuerto Nacional Seymour:

	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Monto US\$	Tasa de interés nominal	Al 31/12/2015		Al 31/12/2014	
					Capital	Intereses	Capital	Intereses
Préstamo 1	18/12/2012	18/12/2016	300,043	11.25%	300,043	101,266	300,043	67,510
Préstamo 2	28/12/2012	28/12/2016	200,591	11.25%	200,591	67,699	200,591	45,133
Préstamo 3	28/12/2012	28/12/2016	200,000	11.25%	200,000	67,500	200,000	45,000
Préstamo 4	02/01/2013	02/01/2017	600,000	11.25%	600,000	196,875	600,000	129,375
Préstamo 5	07/01/2013	07/01/2017	100,000	11.25%	100,000	32,813	100,000	21,562
			<u>1,400,634</u>		<u>1,400,634</u>	<u>468,152</u>	<u>1,400,634</u>	<u>308,580</u>

En caso de vencimiento, se puede renegociar el plazo y se aplicará el recargo por mora fijado por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Las condiciones del contrato también permiten anticipar el pago en cualquier momento.

- (4) Este préstamo no genera intereses ni tiene fecha de vencimiento definida.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

- (5) Corresponde a contrato de mutuo suscrito el 15 de julio de 2015. La Compañía se compromete a pagar la deuda contraída en un plazo de 24 meses, contado a partir del desembolso. En caso de vencimiento, se puede renegociar el plazo y se aplicará el recargo por mora fijado por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Las condiciones del contrato también permiten anticipar el pago en cualquier momento.

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

<u>Préstamos recibidos</u>	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Años terminados al</u>	
			<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Préstamos	545,000	
			545,000	
<u>Ingresos por honorarios e intereses</u>				
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Honorarios de operación y gerenciamiento	458,112	541,025
			458,112	541,025
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Intereses	157,571	308,580
Terminal de Cargas del Ecuador S.A. Temicarga	Ecuador	Intereses	7,286	20,483
			164,857	329,063
<u>Servicios de informática</u>				
Proden S.A.	Argentina	Comercial	14,934	8,548
			14,934	8,548

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Apoderado Legal de la Sucursal, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en transacciones no habituales y/o relevantes.

**O. CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO NACIONAL SEYMOUR:**

El 15 de abril de 2011, se suscribió el Contrato de Concesión conjuntamente entre Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. ECOGAL, la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador, la Dirección de Transporte Aeronáutico Civil, y Corporación América S.A. para la prestación del servicio público aeroportuario del Aeropuerto Nacional Seymour (Isla Baltra, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos), y la ejecución de las obras previstas en el Contrato en dicho Aeropuerto. El plazo de la concesión es de 15 años, período luego del cual, toda la infraestructura del nuevo aeropuerto se revertirá al Estado Ecuatoriano.

El Contrato establecía inicialmente una retribución (honorarios por operación y gerenciamiento) del 8% sobre la totalidad de los ingresos del Concesionario, con exclusión de las tasas aeronáuticas o por otros servicios públicos que eventualmente pudiera recaudar por regulación o por delegación o autorización, que debía ser Corporación América S.A. o a la empresa que ésta determine, incluyendo, pero sin limitar, su subsidiaria Corporación América Sudamericana S.A.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**O. CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO NACIONAL SEYMOUR:**  
(Continuación)

Con fecha 21 de agosto de 2014, se suscribió la Adenda No. 3 al Contrato de Concesión, modificando, entre otros puntos, la tarifa para determinar la retribución mencionada en el párrafo anterior, del 8% al 5%.

**P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR****P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS:** (Continuación)

## b. El sujeto pasivo:

- Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**Q. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.